



Picassent

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE PICASSENT

Atendido que en fecha 6 de febrero de 2018 (RE 187) la aspirante Nuria Diego García ha presentado recurso de alzada contra la desestimación por parte del Tribunal Calificador de la totalidad de las alegaciones presentadas a la valoración de los méritos aportados en la fase de concurso en el proceso de constitución de una bolsa de TMAE Gerente Cultural.

Visto lo establecido en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia indicado en el apartado segundo del mencionado artículo, que señala *"si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado aleguen cuanto estimen procedente"*.

Considerando lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, mediante Decreto de la Alcaldía nº 0351/2018, de 13 de febrero, se ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO: Conceder a todas las personas aspirantes que realizaron el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de TMAE Gerente Cultural un plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del oportuno Anuncio en la página web (<https://picassentsitae.sede.gva.es/sitae/>) para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que el recurso de alzada interpuesto obra en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Picassent para que puedan personarse en el mismo y obtener copia del citado recurso.

SEGUNDO: Ordenar al Departamento de Personal que proceda a publicar Anuncio de la presente Resolución para cumplir con el trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento selectivo señalado.

Picassent, 13 de febrero de 2018



Conxa Ferrer

Conxa García Ferrer